

Expediente n.º: 2765/2020

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones

Fecha de iniciación: 28/02/2020

DECRETO DEL CONCEJAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PRESUPUESTOS, RÉGIMEN INTERIOR Y PROYECTOS EUROPEOS SOBRE ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR DE OBRA REMODELACIÓN DE ACERAS EN MAL ESTADO EN CALLE ENRIQUE GRANADOS Y OTRAS RECLAMACIONES CON PROBLEMAS DE LAS ESCORRENTÍAS DE AGUAS PLUVIALES DENTRO DEL MUNICIPIO.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

REMODELACIÓN DE ACERAS EN MAL ESTADO EN CALLE ENRIQUE GRANADOS Y OTRAS RECLAMACIONES CON PROBLEMAS DE LAS ESCORRENTÍAS DE AGUAS PLUVIALES DENTRO DEL MUNICIPIO		
Procedimiento: Menor	Tramitación: Ordinaria	Tipo de contrato: Obra
Presupuesto base de licitación: 8.965 €	Impuestos: 21%	Total: 10.847,65 €
Valor estimado del contrato: 8.965 €	Impuestos: 21%	Total: 10.847,65 €
Fecha de ejecución: 3 meses a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación		
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: No	Garantía complementaria: No

Visto que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, y que el contratista no ha suscrito más contratos menores que individual o conjuntamente superen la cifra que consta en el apartado 1 del artículo 118 de la LCSP.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:

El Ayuntamiento no dispone de los medios técnicos y humanos necesarios para la prestación del servicio quedando acreditado que la contratación de REMODELACIÓN DE ACERAS EN MAL ESTADO EN CALLE ENRIQUE GRANADOS Y OTRAS RECLAMACIONES CON PROBLEMAS DE LAS ESCORRENTIAS DE AGUAS PLUVIALES DENTRO DEL MUNICIPIO, mediante un contrato de obra es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Contratar con VALLEDEMAI S.L. CON CIF B73733719 la prestación descrita en los antecedentes.

TERCERO. En todo caso, la factura deberá contener las siguientes menciones:

DIR3 Código de Entidad	L01300389
DIR3 Órgano de tramitación	L01300389
DIR3 Oficina contable	L01300389
DIR3 Órgano proponente	L01300389

CUARTO. Una vez realizada cada prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

Las Torres de Cotillas, en fecha al margen

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE